



# CERTÁMEN LITERARIO Y DE COMPOSICIÓN MUSICAL

(1894)

La Comisión organizadora de este Certámen cumple el preferente encargo que por los representantes del Municipio de Lugo é iniciadores de aquella fiesta se le ha encomendado, adelantando la publicación del *Programa y Bases* á que ha de ceñirse la parte musical, para conciliar la brevedad del plazo que se otorga, con el legítimo deseo de que en el acto solemne de la entrega de premios puedan ejecutarse las composiciones que resulten laureadas.

Sin perjuicio, pues, de llevar los *Temas* que se proponen al programa general, cuya redacción no pende más que del señalamiento de los de índole literaria, la Comisión se complace en dar á conocer los primeros, expresando, á la vez, las recompensas ofrecidas por las Corporaciones y Centros recreativos que no vacilaron en repetir, con tan plausible motivo, las pruebas de su elevada cultura y patriótico entusiasmo.

## PROGRAMA

Primero.—Partitura de una *Fantasia gallega* para ser ejecutada por la Banda municipal de esta ciudad. Constará de tres tiempos, debiendo basarse el primero en la *Alborada*, el segundo en un canto de *Alalá* y el tercero en un aire de *Muñeira*. Premio: DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, del Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.—Partitura de una *Retreta* para ser ejecutada por la música del Regimiento de Luzón. En el desarrollo de esta obra entrarán las baudas de cornetas y tambores como elementos necesarios para imprimirla carácter esencialmente militar. Premio: UN VALIOSO OBJETO DE ARTE, del «Casino de Lugo.»

Tercero.—Partitura de un coro para orfeón, escrita sobre la letra que se inserta al final de este programa. Premio: UN VALIOSO OBJETO ARTÍSTICO, del «Círculo de las Artes.»



## BASES

1.<sup>a</sup> Desde el día de la fecha hasta el 8 de Septiembre próximo, se admiten las obras que opten á los diferentes premios señalados en el anterior programa. Todas se entregarán ó enviarán sin firma al Secretario de la Comisión, D. Indalecio Varela Lenzano, Archivero de la Diputación provincial, debiendo escribir en ellas los autores un lema que las distinga y acompañarlas de un pliego, perfectamente cerrado y lacrado, dentro del cual consten el nombre y domicilio de aquéllos, y en cuyo sobre se reproduzca el lema y exprese el premio á que se opta. Por riguroso orden de presentación se anunciará el recibo en los periódicos locales.

2.<sup>a</sup> Las obras han de ser originales é inéditas, reservándose al criterio del Jurado la apreciación del mérito, absoluto ó relativo, que haya de tenerse en cuenta para juzgarlas, así como la facultad de declarar desiertos los temas para los cuales se presenten trabajos que no merezcan recompensa, y de conceder, además de los premios ofrecidos, los *accesit* y *menciones honoríficas* que considere necesarios.

3.<sup>a</sup> No habiéndose reservado ninguna de las colectividades donantes de premios, el derecho de propiedad de las obras del programa, entrarán en posesión de él los autores que lleguen á alcanzarlos, sin más limitación que la de poder en todo tiempo y libremente ejecutarse en Lugo las partituras, ya sea por los elementos que las den á conocer en el acto del Certámen, ya por los que se organicen bajo los auspicios de dichas

colectividades. Con este objeto no se devuelven las partituras originales.

4.<sup>a</sup> Durante el término de dos meses, contados desde la fecha en que se celebre el Certámen, quedarán bajo la custodia de la Comisión las obras no premiadas. Los autores que las pidan han de reproducir en su reclamación y como contraseña el compás inicial de la partitura de que se trate, entendiéndose que, transcurrido aquel plazo, se entregarán todas al Excmo. Ayuntamiento para ser definitivamente archivadas.

5.<sup>a</sup> El día que la Comisión de festejos designe para la celebración del Certámen, se llevará á cabo solemnemente este acto, abriéndose los pliegos correspondientes á las composiciones laureadas, y proclamándose el nombre de cada autor, á quien se entregará el premio ó *accesit* que haya alcanzado. A la conclusión del festival se quemarán ante el público los pliegos que contengan los nombres de los compositores no premiados.

6.<sup>a</sup> El instrumental á que deben ajustarse las partituras de Banda, es el siguiente:

Para la militar: Flauta ó flautin en re bemol; requinto; clarinetes principal, primeros, segundo y tercero; oboe en si bemol; saxofones en mi bemol y si bemol bajos; fliscornos primero y segundo; cornetines primeros y segundos; trompas en mi bemol; trombones, barítonos, bombardinos primero y segundo, bajos y cornetas, todos en do; tambores y batería.

---

Para la municipal: Flauta ó flautin en re bemol; requinto; clarinetes principal, primeros, segundos y uno tercero; saxofones soprano en si bemol, en mi bemol y bajo en si bemol; fliscorno tenor; cornetines primeros y uno segundo; trombas, trompas y obnovenes en mi bemol; trombones, barítonos,

bombardinos primero y segundo y bajos, todos en do, y batería.

Para este Certámen se ha solicitado un premio de la Diputación provincial. Si lo concediese con la oportunidad debida, se incluirá en el programa general, lo mismo que el tema que tenga á bien señalar.

Lugo 8 de Agosto de 1894.

EL PRESIDENTE,

JOSÉ A. PARGA SANJURJO

EL SECRETARIO,

JINDALECIO YARELA LENZANO

---

### Letra para el coro de Orfeón

En tí pienso, bien mio, si el sol al nacer dora  
las olas de la mar;  
si miro de la luna la lumbré tembladora  
sobre ellas reflejar,  
te veo cuando el polvo levanta en el camino  
nube que va velóz,  
y cuando en noche obscura, perdido el peregrino,  
al viento dá la voz.  
Te escucho cuando espiran con bullicioso estruendo  
las olas á mis piés;  
y cuando todo calla, al bosque voy y atiendo  
con ávido interés.  
Y juntos siempre estamos, por más que tú muy lejos  
te encuentres ¡ay! de mi;  
del sol poniente mueren los últimos reflejos.  
¡Si estuvieras aquí!

GOETHE.

Santiago

Excmo. Sr. Director de Correos de la Península

